Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

CONTRATO Nº 67 /13

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, domiciliada en la Avenida 11 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el intendente Municipal Don Joaquim Lopes Matheus, con Cédula de Identidad N° 2.081.233, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, domiciliada en Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Miguel Angel Rodriguez, con Cédula de Identidad N° 1.261.377-0, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Construcción de Alcantarilla Av. 11 de Julio

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica
(e) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes **61.835.000** (sesenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil),
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 263188

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 263188 convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota N° 37. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 184/13IM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Auxiliar de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Hernandarias
Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 días contados a partir de la firma del mismo.

5.2. *Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	
ÍTEMS	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UN.**	**CANT.**	**UNIT**	**TOTAL**
1	72101703-002	Excavación, relleno y/o desmonte de suelo.	m3	95,00	55.000	5.225.000
2	72101703-002	Alcantarilla tipo celular (incluye muro protector según diseño)	m3	22,90	1.500.000	34.350.000
3	72101703-002	Muro de Contención de Piedra Bruta Colocada. (Esp 30cm)	m3	3,20	800.000	2.560.000
4	72101703-002	Piso de H°A° en Entrada y Salida de agua. (Espesor 12cm)	m2	15,00	150.000	2.250.000
5	72101703-002	Piso de H°A° para pavimento vehicular. (Espesor 15cm)	m2	80,60	200.000	16.120.000
6	72101703-002	Cordon escondido 10x35cm	ml	15,00	22.000	330.000
6	72101703-002	Cartel de Obra	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
						61.835.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la orden de inicio. A construirse al margen de la Av. 11 de julio (frente al local municipal).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme lo convenido con el Fiscal de Obras.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se prevé anticipo.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Hermandarias
Paraguay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Deberá presentar una garantía Bancaria o Póliza de Seguros por la suma del 10% del valor de su oferta

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme la Carta de Invitación.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

GENERALIDADES

Estas especificaciones regularán la calidad de los materiales y procesos de trabajo que deberán ser observados en la realización de esta construcción.
Estas Especificaciones generales conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto, y los planos, constituirán el Proyecto.
Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.
El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando estos no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.

Será responsabilidad del Contratista que esté perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuaran los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.

Las cantidades de planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas en obra por el contratista.

TRABAJOS A SER REALIZADOS.

- **Excavación, relleno y compactación de suelo:** Se harán con maquina retroexcavadora y/o manual si fuese necesario, con las dimensiones indicadas en los planos. El lugar donde se ubicara la alcantarilla deberá ser sobre suelo firme, de no ser así, se deberá compactar previamente antes de iniciar al montaje de la alcantarilla.
- **Alcantarillado:** Se harán in-situ, con dimensiones internas de 2,40m x 1,40m con paredes de 20cm de espesor. La longitud de la alcantarilla es de 12 metros, el Hormigón será del tipo Fsc= 180 kg/cm2 (dosaje 1-2-4) relación cemento, arena y triturada.
- ***Muro de Contención:*** Contara con un muro en las laterales que serán de Piedra bruta colocada que tendrá un espesor de 30cm. (Medidas según Diseño)
- **Relleno:** Una vez que la sección de H°A° este terminada se procederá a rellenar con tierra colorada en las laterales de la alcantarilla, se realizara un relleno de unos 30cm por vez y seguido a esto ya se deberá compactar para continuar con el procedimiento, de esta forma se realizara hasta llegar a la altura indicada en el proyecto.
- **Pavimento de H°A°:** Se colocara pavimento de H°A° en las bocas de acceso y salida de Agua de la alcantarilla, su espesor será de 12 cm y tendrá una malla de varillas de 6mm cada 20cm. Además tendrá un pavimento para transito vehicular de H°A° de 15cm de espesor, con un área de 80,60m2 que será a continuación del asfalto (según Diseño). Este deberá contar con una malla de varillas de 8mm cada 20cm.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Joaquim López Matheus
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ – Análisis de Máquinas – Obras de Ingeniería Civil – Hernandarias – Paraguay

- **Cordón:** Los cordones deberán tener una dimensión de 10x35cm y no deberán tener signos de deterioro alguno. Estos se colocaran en las laterales la calle a ser ampliada.
- **Limpieza:** La Empresa contratista deberá dejar la calle limpia de cualquier tipo de escombros producidos durante la ejecución de la obra.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier controversia que suscitaren la interpretación o incumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolver en forma amigable. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Electoral del Alto Paraná

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 6 días del mes de diciembre de 2.013.

.....
Cristian Alejandro Much
Secretario General

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
Miguel Angel Rodriguez
Contratado

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Alquiler de Máquinas
Obras de Ingeniería Civil
Hernandarias Paragua